



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA FUENTES ESCALA ANA, TNS EN ADMINISTRACION APOYO SECRETARIA Y ESTAFETA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 831

CHILLÁN VIEJO, 11 MAR 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del DEPARTAMENTO DE SALUD de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3375/22.11.2019, el cual aprueba nombramiento a plazo fijo de Doña **FUENTES ESCALA ANA**, Categoría E, Nivel 15 por 44 hrs. semanales.

Carta de fecha 04 de febrero de 2020, de Doña **FUENTES ESCALA ANA**, en donde solicita reconocimiento de estudios. V° B° del Sr. Alcalde Felipe Aylwin Lagos con fecha 03 de marzo de 2020.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de DOÑA FUENTES ESCALA ANA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de profesión Técnico de Nivel Superior en Administración para que se desempeñe como Apoyo Secretaria y Estafeta del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 01 de abril de 2020, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA FUENTES ESCALA ANA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/PSC/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones abril 2020, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



11 MAR 2020